



CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

01 AGO 2014

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N°

626-14

DESCRIPCION SINтетICA: SOLICITAR DAR PRIORIDAD CHOFERES TAXIS CON ANTIGÜEDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS.

ANTECEDENTES:

- Carta Orgánica Municipal
- Ordenanza 1629-CM- 2006

FUNDAMENTOS

En la Ordenanza 1629-CM-06 se estipula el proceso por el cual se otorgan la nuevas habilitaciones de taxis, potestad del Ejecutivo Municipal. El mismo queda expresado claramente en el "Artículo 71º) Otorgamiento de nuevas habilitaciones: para el otorgamiento de nuevas habilitaciones, la Municipalidad cada cinco (5) años contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, deberá analizar los siguientes datos: Cantidad de población residente: además de la cantidad de habitantes que determine el censo nacional, se podrá tener como parámetro la cantidad de medidores de gas y luz de uso familiar en funcionamiento, el que se le aplicará un coeficiente de cuatro (4) (grupo familiar). Cantidad de turistas que ingresaron a Bariloche durante todo el año anterior, según datos proporcionados por la Secretaría de Turismo Municipal, dividido doce (12) meses. La cantidad de residentes, más la cantidad de turistas promedio mensual según punto b, dará la cifra aproximada de habitantes. Se otorgarán nuevas habilitaciones de taxis o remises (según lo determine el Municipio) cuando la cantidad de personas que determine el punto c- supere la ecuación de 500 personas por habilitación"

Por consiguiente, estaríamos ante un inminente nuevo proceso de entrega de licencias de taxis. En este sentido los choferes de muchos años de antigüedad, se han organizado y han hablado con diferentes funcionarios del Ejecutivo Municipalidad para que se los considere para aquellas nuevas licencias que se podrían otorgar y que se genere una metodología transparente y justa.


Por otra parte, en nuestra ciudad se está realizando un estudio de movilidad urbana sostenible, donde podrá surgir la cantidad de licencias que se necesitan y datos concretos acerca de cómo se debe prestar el servicio.

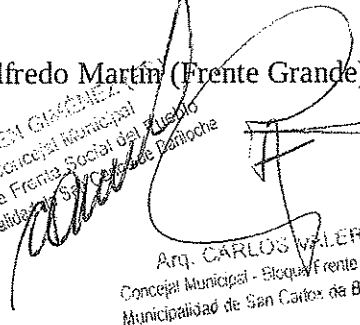
Entendemos, entonces, que para mejorar el servicio, quiénes mejores capacitados, que aquellos que llevan años ejerciendo el trabajo de chofer y que cumplen los requisitos de antigüedad y poseen una conducta ejemplar en el servicio.

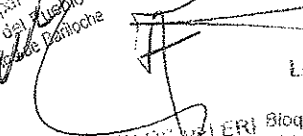
Por ello creemos necesario que el Ejecutivo Municipal, los considere y priorice a la hora de presentar el proyecto de ordenanza, para el otorgamiento de las nuevas licencias de taxis.


AUTORES: Concejales Carlos Valeri, Diego Benítez y Alfredo Martín (Frente Grande)


Pr. ALFREDO MARTIN
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


Dr. DIEGO BENITEZ
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARMEN GIMENEZ
Concejal Municipal
Bloque Frente Social
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


Arq. CARLOS VALERI
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


LEANDRO LESCANO
Concejal Municipal
Bloque Frente Social
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° fue aprobado en la sesión del día , según consta en acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 38° de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
COMUNICACIÓN

Art. 1) Se comunica al Ejecutivo Municipal, específicamente a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, priorice a los trabajadores choferes de taxis según lo años de antigüedad en la tarea, a la hora de realizar el listado para el otorgamiento de licencia de taxis.

Art. 2) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.